



Aguaray(s), 05 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 010-2021

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°029/020-TARIFARIA EJERCICIO FISCAL 2.021, ingresada bajo Expte. N°0043-021; y

Considerando:

Que, la norma tributaria referida, sancionada y aprobada por el Concejo Deliberante, surge en razón de la iniciativa legislativa impulsada a través del Proyecto presentado por el Comisionado Interventor.

Que, en ejercicio pleno de las facultades delegadas y dispuestas en las Leyes Provinciales vigentes y la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Arts. 30 y 36 - Inciso 4 respectivamente, es pertinente dictar el presente acto resolutivo de promulgación.

Por ello:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades delegadas que le son propias y que le confieren las Leyes vigentes y Carta Orgánica Municipal

RESUELVE

Art.1º).- PROMULGAR en todos sus términos la **Ordenanza N°029/020**, conforme los considerando de la presente la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º).- TENER POR PROMULGADA y PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal la Ordenanza N° 029/020 - TARIFARIA EJERCICIO FISCAL 2.021. en razón del encuadre legal establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936.

Art.3º).- Comunicar y notificar a las áreas administrativas respectivas para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo facultar a la Oficina de Asuntos Legislativos y Fiscalización Tributaria Municipal, a fin de reglamentar su aplicación en los casos que correspondan, con la finalidad de facilitar, agilizar y viabilizar los trámites de los Vecinos Contribuyentes.

Art.4º).- Refrenda, el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 37º - Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.

Art.5º).- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por 1 (un) día y archívese

Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Pierrán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray